

 <p>DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i></p>	<p>FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO</p>	<p>F.T. N° MGP-033402</p>
<p align="center">CHAQUETA DE BOMBERO</p>		
<p>DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN</p>	<p>Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018</p>	<p>VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM</p>
<p>Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018</p>	<p>Páginas desde 1 hasta 6</p>	<p>Fecha actualización: 26 mayo 2022</p>

CHAQUETA DE BOMBERO

1.- OBJETO O FINALIDAD

Contar con la ficha técnica de la chaqueta de bombero, para ser utilizado por el personal naval en la lucha contra incendio. Debe de cumplir con los parámetros establecidos con la NFPA 1971 edición 2018, todo esto con la finalidad de poder desarrollar correctamente los trámites administrativos de los procesos de compras que requieran una determinada Unidad o Dependencia.



Imagen referencial

2.- DESCRIPCIÓN Y USO

La extinción de incendios estructurales comprende una gran variedad de peligros y condiciones de inseguridad que varían constantemente, que deben ser cubiertas por los equipos de protección personal. Los ejemplos de incendios que comúnmente producen altos niveles de calor radiado, convectivo y conductivo que podrían conllevar a incidentes que requieran operaciones de extinción de incendios ofensiva, en los cuales se incluyen incendios estructurales, con presencia de líquidos inflamables, gases inflamables, metales inflamables; y teniendo presente este contexto es preciso mencionar que los peligros o riesgos térmicos implican temperaturas y energía térmica extrema. En el caso del combate o extinción de incendios, la exposición a las elevadas temperaturas y energías térmicas que pueden ocasionar lesiones por quemaduras o estrés térmico. Factores que son una amenaza pues deben medirse en función del tiempo de exposición y la cantidad de calor que se transfiera al cuerpo.

Para todos los efectos del control de calidad de los materiales utilizados para su fabricación, así como para los ensayos de prueba a la que es sometido el traje de bombero (chaqueta y pantalón), este debe de cumplir con los parámetros establecidos con la NFPA 1971 edición 2018.

 <p>DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL</p> <p>Normatividad con calidad</p>	FICHA TÉCNICA DE:	F.T. N° MGP-033402
	EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	
CHAQUETA DE BOMBERO		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018	VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018	Páginas desde 2 hasta 6	Fecha actualización: 26 mayo 2022

3.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

COLOR	Gold Rojo Amarillo Negro Azul
TALLA	S, M, L, XL
NORMA	NFPA 1971 Edición 2018
CHAQUETA	
MATERIAL DE TELA	
<p>CAPAS: Estará compuesto mínimo de una capa exterior, una barrera de humedad y un interior térmico o barrera térmica.</p> <p>Nota: Las barreras de humedad y térmica podrán o no ser desmontables o separable de la capa exterior.</p>	
CAPA EXTERIOR	<p>Estará conformada por un compuesto de fibras inherentemente ignifugas con una combinación de fibras sintéticas, la cual contendrá: Una mezcla mayoritariamente constituida entre</p> <p>Aramidas (meta o para) HIDROPEL KEVLAR NOMEX O MATERIALES EQUIVALENTES</p> <p>Cuyos materiales garantizan el (Thermal Protection Performance) TPP y (Total Heat Loss) THL definidos por la Entidad, exigidos para el conjunto y aprobadas según menciona la norma.</p> <p style="text-align: right;">TPP ≥ 42 cal/cm² THL ≥ 239 w/m</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El porcentaje de para-aramida no debe superar el 20% de la composición. - La resistencia al rasgado no debe ser superior a 75 libras fuerza.

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i>	FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	F.T. N° MGP-033402
	CHAQUETA DE BOMBERO	
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018	VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018	Páginas desde 3 hasta 6	Fecha actualización: 26 mayo 2022

BARRERA DE HUMEDAD - BARRERA DE VAPOR:	<p>Estará conformada por una combinación de fibras orgánicas y/o sintéticas sustrato resistente al fuego, y contará con un laminado de PTFE (POLITETRAFLUOROETILENO), deben impedir el ingreso de agua, vapor y sustancias peligrosas al interior del traje. De igual forma debe permitir que el cuerpo libere la transpiración para que no se produzca el llamado "estrés térmico" conformado por barreras elaboradas en materiales que garanticen el TPP y THL</p> <p>TPP ≥ 42 cal/cm² THL ≥ 239 w/m²</p>
CAPA TÉRMICA O BARRERA TÉRMICA	<p>Será construida en fibras sintéticas, cuyos materiales garanticen el TPP y THL definidos y exigidos para el conjunto. Deberá ser del tipo spunlace.</p> <p>TPP ≥ 42 cal/cm² THL ≥ 239 w/m²</p>
MATERIAL DE ACABADO	
HILO DE COSTURA Y REMALLE	<p>Todos los hilos utilizados en la construcción de prendas y los dispositivos de rescate de arrastre (DRD, por sus siglas en inglés) deberán estar hechos de una fibra intrínsecamente resistente a las llamas, conforme a NFPA 1971 Edición 2018 numeral 6.1.7</p> <p>Costuras dobles y triples punta en áreas de alto desgaste para evitar desgarre.</p>
CIERRE	<p>Un sistema de cierre duro y uno blando, que permite la colocación rápida del equipo y evita que este se libere fácilmente.</p> <p>Cierre de abrigo con zipper (cremallera) de escape, de material ignifugo y protección de la oxidación, solapa protectora con velcro con gancho, velcro retardante al fuego.</p> <p>Con cierre total desde su parte inferior hasta la altura del cuello.</p>

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i>	FICHA TÉCNICA DE:	F.T. N° MGP-033402
	EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	
CHAQUETA DE BOMBERO		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018	VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018	Páginas desde 4 hasta 6	Fecha actualización: 26 mayo 2022

CINTAS REFLECTIVAS	De acuerdo a la NFPA 1971 Edición 2018. De color amarillo limón y en el centro color plata, de acuerdo a la norma ANSI/SEA No. 107- 2014 para ropa de seguridad, certificada con doble costura.
CONFECCIÓN	
CUELLO	La estructura de cuello se compondrá de dos construcciones de piezas en forma ondulada para la comodidad. Diseño único, tipo escudo que permite la cobertura total del cuello en 360 grados sin dejar partes expuestas. El cuello deberá configurarse tal que cuando se levanta el cuello deberá permanecer de pie mientras proporciona protección térmica, humedad y el ingreso de partículas cancerígeno, continuo alrededor del cuello y cerrado para asegurar esta protección.
PARTE DELANTERA	1 bolsa porta radio y 1 bolsa interior multiusos fabricada en barrera térmica. 2 bolsas tipo fuelle con solapa protectora cierre de velcro y sistema de drenado de agua.
ESPALDA	DISPOSITIVO DE RESCATE (DRD): Sistema de Arrastre, DRD, Deberá ser construida con una correa de 1 ½" de ancho, fabricado con cinta de 100% kevlar, nomex, para-aramida o equivalente, que se instalará entre la capa exterior y el forro térmico.
MANGAS	Será de longitud completa, de construcción de dos paneles. La costura se colocará en el lado del codo, no directamente en la articulación. El sistema del fuelle de las magas tiene un amplio campo debajo del brazo para garantizar la libertad de movimiento. Muñequera interna de mano consistirá en un spandex de material ignifugo (100% kevlar, para-mida o equivalente)
VISIBILIDAD DE CINTAS REFLECTIVAS	De acuerdo a la NFPA 1971, edición 2018.
ETIQUETADO	Ubicadas en la parte interna que contengan – Marca del confeccionista. – Talla e instrucciones de cuidado.

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i>	FICHA TÉCNICA DE:	F.T. N° MGP-033402
	EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	
CHAQUETA DE BOMBERO		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018	VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018	Páginas desde 5 hasta 6	Fecha actualización: 26 mayo 2022

	<ul style="list-style-type: none"> - Lavado y uso. - Composición de tela. <p>Asegurando el cumplimiento de la edición de la NFPA 1971 ed. 2018.</p>
TOLERANCIA PERMITIDAS	
En el diseño, material, insumos y color: sin modificaciones y conforme a la presente ficha técnica y norma NFPA 1971 Edición 2018.	
Adjuntar catalogo que acredite las especificaciones técnicas detalladas y firmadas por el fabricante.	

Nota: La unidad de medida será especificada por el usuario en el momento de la convocatoria.

4.- ENVASE

No aplica

5.- EMPAQUE

Cada chaqueta de bombero se interna dentro de una envoltura de polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas para confecciones de prendas de vestir etiquetadas.

6.- ROTULADO

Cada material o bien, deberá estar debidamente rotulado de acuerdo a los dispuesto en la Ley N° 31154.- "Ley que modifica el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1304, indicando en forma impresa, legible y en idioma castellano (en caso el envase original de fábrica se encuentre en otro idioma deberá presentar un sticker adherido en idioma español con la siguiente información:

- a) Nombre o denominación del producto
- b) Contenido con la respectiva unidad de medida
- c) Número de lote de producción o identificación
- d) Marca comercial
- e) Nombre y dominio legal del fabricante o responsable de la comercialización, así como su número de RUC.

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL Normatividad con calidad	FICHA TÉCNICA DE:	F.T. N° MGP-033402
	EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	
CHAQUETA DE BOMBERO		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018	VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018	Páginas desde 6 hasta 6	Fecha actualización: 26 mayo 2022

7.- EVALUACIÓN DOCUMENTARIA DEL BIEN

Documentación hacer presentada al momento del internamiento del bien:

- a. Ficha técnica del producto
- b. Certificación NFPA 1971 edición 2018.
- c. Certificado de fábrica
- d. Certificado de manufactura del fabricante.

8.- BASE LEGAL DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

- a. Decreto Legislativo N° 1304.- "Ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados" de fecha 29 de diciembre del 2016 y su modificatoria, Ley N° 31154 de fecha 6 de abril del 2021, la cual modifica el Artículo 3 del mencionado Decreto, que consigna el país del origen en la información de etiquetado de los productos envasados o procesados.
- b. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.- Decreto Supremo N° 344-2018-EF.- Artículo 59.- "Idioma de la documentación y otras formalidades".
- c. Si la empresa proveedora se presenta únicamente con el bien a internar, es decir, sin la documentación requerida o solicitada, no se procederá a efectuar el control de calidad, ni el internamiento.

9.- CRITERIOS DE CALIDAD

No aplica.

10.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

- a. Los postores presentarán dos unidades (muestra y contra muestra).
- b. Documentación obligatoria:
Ficha técnica del producto
- c. Rotulado de la muestra (según párrafo 6).

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i>	FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	F.T. N° MGP-033403
	PANTALÓN DE BOMBERO	
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018	VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018	Páginas desde 1 hasta 6	Fecha actualización: 26 mayo 2022

PANTALÓN DE BOMBERO

1.- OBJETO O FINALIDAD

Contar con la ficha técnica del pantalón de bombero, para ser utilizado por el personal naval en la lucha contra incendio, la cual debe cumplir con los parámetros establecidos con la NFPA 1971 edición 2018, todo esto con la finalidad de poder desarrollar correctamente los trámites administrativos de los procesos de compras que requieran una determinada Unidad o Dependencia.

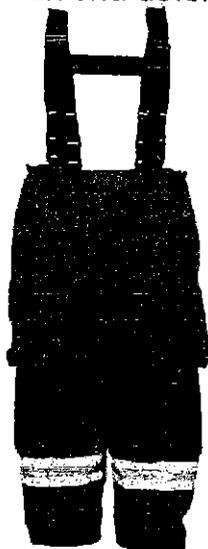


Imagen referencial

2.- DESCRIPCIÓN Y USO

La extinción de incendios estructurales comprende una gran variedad de peligros y condiciones de inseguridad que varían constantemente, que deben ser cubiertas por los equipos de protección personal. Los ejemplos de incendios que comúnmente producen altos niveles de calor radiado, convectivo y conductivo que podrían conllevar a incidentes que requieran operaciones de extinción de incendios ofensiva, en los cuales se incluyen incendios estructurales, con presencia de líquidos inflamables, gases inflamables, metales inflamables; y teniendo presente este contexto es preciso mencionar que los peligros o riesgos térmicos implican temperaturas y energía térmica extrema. En el caso del combate o extinción de incendios, la exposición a las elevadas temperaturas y energías térmicas que pueden ocasionar lesiones por quemaduras o estrés térmico. Factores que son una amenaza pues deben medirse en función del tiempo de exposición y la cantidad de calor que se transfiera al cuerpo.

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i>	FICHA TÉCNICA DE:	F.T. N°
	EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	MGP-033403
PANTALÓN DE BOMBERO		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018	VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018	Páginas desde 2 hasta 6	Fecha actualización: 26 mayo 2022

Para todos los efectos del control de calidad de los materiales utilizados para su fabricación, así como para los ensayos de prueba a la que es sometido el traje de bombero (chaqueta y pantalón), este debe de cumplir con los parámetros establecidos con la NFPA 1971 edición 2018.

3.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

COLOR	Gold Rojo Amarillo Negro Azul
TALLA	S, M, L, XL
NORMA	NFPA 1971 EDICIÓN 2018
PANTALÓN	
MATERIAL DE TELA	
CAPA EXTERNA	<p>Estará conformada por un compuesto de fibras inherentemente ignifugas con una combinación de fibras sintéticas, la cual contendrá: Una mezcla mayoritariamente constituida entre Aramidas (meta o para)</p> <p>HIDROPEL KEVLAR NOMEX O MATERIALES EQUIVALENTES</p> <p>Cuyos materiales garanticen el (Thermal Protection Performance) TPP y (Total Heat Loss) THL definidos por la Entidad, exigidos para el conjunto y aprobadas según menciona la norma.</p> <p>TPP ≥ 42 cal/cm² THL ≥ 239 w/m²</p> <p>Nota: - El porcentaje de para-aramida no debe superar el 20% de la composición. - La resistencia al rasgado no debe ser superior a 75 libras fuerza.</p>
BARRERA HIDRANTE	<p>Estará conformada por una combinación de fibras orgánicas y/o sintéticas sustrato resistente al fuego, y contará con un laminado de PTFE (POLITETRAFLUOROETILENO), deben impedir el ingreso de agua, vapor y sustancias peligrosas al interior del traje. De igual forma debe permitir que el cuerpo libere la transpiración para que no se</p>

 <p>DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i></p>	FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	F.T. N° MGP-033403
	PANTALÓN DE BOMBERO	
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018	VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018	Páginas desde 3 hasta 6	Fecha actualización: 26 mayo 2022

	<p>produzca el llamado "estrés térmico" conformado por barreras elaboradas en materiales que garanticen el TPP y THL</p> <p>TPP ≥ 42 cal/cm² THL ≥ 239 w/m²</p>
BARRERA TERMICA	<p>Será construida en fibras orgánicas y/o sintéticas sin limitarse o excluirse a estas, cuyos materiales garanticen el TPP y THL definidos y exigidos para el conjunto. Deberá.</p> <p>TPP ≥ 42 cal/cm² THL ≥ 239 w/m²</p>
MATERIAL DE ACABADO	
HILO DE COSTURA Y REMALLE	<p>Todos los hilos utilizados en la construcción de prendas y los dispositivos de rescate de arrastre (DRD, por sus siglas en inglés) deberán estar hechos de una fibra intrínsecamente resistente a las llamas, conforme a NFPA 1971 Edición 2018 numeral 6.1.7 Costuras dobles y triples punta en áreas de alto desgaste para evitar desgarre.</p>
CIERRE	<p>Un sistema de cierre duro y uno blando, que permite la colocación rápida del equipo y evita que este se libere fácilmente. Cierre de abrigo con zipper de escape, de material ignífugo y protección de la oxidación, solapa protectora con velcro con gancho, velcro retardante al fuego.</p>
BRAGUETA PARA EL CERRADO	Lleva un garetá y garetón con atraque final con doble costura.
CINTAS REFLECTIVAS	De acuerdo a la NFPA 1971 Edición 2018. De colores así: color amarillo limón y en el centro color plata, de acuerdo a la norma ANSI/SEA No. 107- 2014 para ropa de seguridad, certificada con doble costura.
CONFECCIÓN	
BROCHE DEL PANTALON	Sistema de traslape de broche tipo gancho y contra anillo tipo "D" anti chispa y niquelado resistente a la corrosión. Sistema de acuerdo a la normativa NFPA 1971 edición 2018.
BOLSILLOS	<p>- DOS (02) bolsillos laterales tipo sastre con boca de entrada.</p> <p>- DOS (02) bolsillos laterales, tipo parche con tapa sobrepuesta y garetón y con solapa protectora, cierre de velcro y sistema de drenado de agua.</p>

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i>	FICHA TÉCNICA DE:	F.T. N° MGP-033403
	EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	
PANTALÓN DE BOMBERO		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018	VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018	Páginas desde 4 hasta 6	Fecha actualización: 26 mayo 2022

	- DOS (02) bolsillos posteriores tipo parche con modelo americano, con tapa sobrepuesta, garetón y con solapa protectora cierre de velcro y sistema de drenado de agua.
PIERNAS	Cintas reflectivas en todo el contorno, colocados según NFPA 1971,
COSTURAS	Costuras en laterales, fundillos y entrepierna, bolsillos y refuerzos respuntados y con atraques de acuerdo a la normativa NFPA 1971.
SISTEMA DE TIRANTES	Estilo "X"/"H", con cinta elástica de 2", con sujeción para 4 botones frontales y 4 traseros, en la parte de la espalda unidos con parche de piel/ Tirantes de sistema de ajuste y conexión rápida, acojinadas en hombros y espalda y terminales de piel, de material de Nomex de Elástico Rojo FR de Uso Rudo. Sistema que cumpla normativa NFPA 1971 edición 2018.
ETIQUETADO	Ubicadas en la parte interna que contengan: <ul style="list-style-type: none"> - Marca del confeccionista. - Talla e instrucciones de cuidado. - Lavado y uso. - Composición de tela. Asegurando el cumplimiento de la edición de la NFPA 1971 ed. 2018.
TOLERANCIA PERMITIDAS	
En el diseño, material, insumos y color: sin modificaciones y conforme a la presente ficha técnica y norma NFPA 1971 Edición 2018.	
Adjuntar catálogo que acredite las especificaciones técnicas detalladas y firmadas por el fabricante.	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Nota: La unidad de medida será especificada por el usuario en el momento de la convocatoria.

4.- ENVASE

No aplica

5.- EMPAQUE

Cada pantalón de bombero se interna dentro de una envoltura de polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir etiquetadas.



 <p>DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL Normatividad con calidad</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO</p>	<p>F.T. N° MGP-033403</p>
<p>PANTALÓN DE BOMBERO</p>		
<p>DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN</p>	<p>Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018</p>	<p>VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM</p>
<p>Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018</p>	<p>Páginas desde 5 hasta 6</p>	<p>Fecha actualización: 26 mayo 2022</p>

6.- ROTULADO

Cada material o bien, deberá estar debidamente rotulado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 31154.- "Ley que modifica el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1304, indicando en forma impresa, legible y en idioma castellano (en caso el envase original de fábrica se encuentre en otro idioma deberá presentar un sticker adherido en idioma español con la siguiente información:

- a. Nombre o denominación del producto
- b. Contenido con la respectiva unidad de medida
- c. Número de lote de producción o identificación
- d. Marca comercial
- e. Nombre y dominio legal del fabricante o responsable de la comercialización, así como su número de RUC.

7.- EVALUACIÓN DOCUMENTARIA DEL BIEN

Documentación hacer presentada al momento del internamiento del bien:

- a. Ficha técnica del producto
- b. Certificación NFPA 1971 edición 2018.
- c. Certificado de fábrica
- d. Certificado de manufactura del fabricante.

8.- BASE LEGAL DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

- a. Decreto Legislativo N° 1304.- "Ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados" de fecha 29 de diciembre del 2016 y su modificatoria, Ley N° 31154 de fecha 6 de abril del 2021, la cual modifica el Artículo 3 del mencionado Decreto, que consigna el país del origen en la información de etiquetado de los productos envasados o procesados.
- b. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.- Decreto Supremo N° 344-2018-EF.- Artículo 59.- "Idioma de la documentación y otras formalidades".

 <p>DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i></p>	<p>FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO</p>	<p>F.T. N° MGP-033403</p>
<p>PANTALÓN DE BOMBERO</p>		
<p>DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN</p>	<p>Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018</p>	<p>VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM</p>
<p>Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018</p>	<p>Páginas desde 6 hasta 6</p>	<p>Fecha actualización: 26 mayo 2022</p>

- c. Si la empresa proveedora se presenta únicamente con el bien a internar, es decir, sin la documentación requerida o solicitada, no se procederá a efectuar el control de calidad, ni el internamiento.

9.- CRITERIOS DE CALIDAD

No aplica.

10.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

- a. Los postores presentaran DOS (2) unidades (muestra y contra muestra).
b. Documentación obligatoria:
Ficha técnica del producto
c. Rotulado de la muestra (según párrafo 6).





 <p>DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL Normatividad con calidad</p>	FICHA TÉCNICA DE:	F.T. N° MGP-033401
	EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	
CASCO DE BOMBERO		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018	VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018	Páginas desde 1 hasta 5	Fecha actualización: 26 mayo 2022

CASCO DE BOMBERO

1.- OBJETO O FINALIDAD

Contar con la ficha técnica del casco de bombero, para ser utilizado por el personal naval en la lucha contra incendio, la cual debe cumplir con los parámetros establecidos con la NFPA 1971 edición 2018., todo esto con la finalidad de poder desarrollar correctamente los trámites administrativos de los procesos de compras que requieran una determinada Unidad o Dependencia.

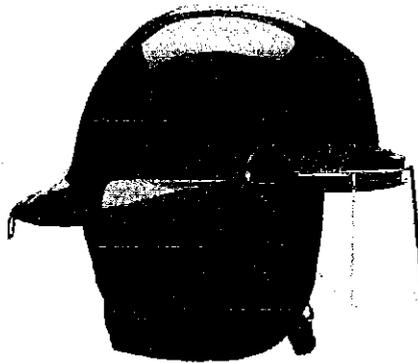


Imagen referencial

2.- DESCRIPCIÓN Y USO

Es un equipo para proteger la cabeza (en toda su extensión) de posibles impactos y/o penetración de objetos punzo cortantes, choques eléctricos, protección de altas temperaturas/quemaduras.

Moldeado al contorno de la cabeza con viseras para protección secundaria contra salpicaduras de fluidos y partículas de escombros por alguna explosión, adicional brinda bajo peso y resistencia a químicos, UV, calor y llamas. Incluye carcasa exterior, carcasa interior, visor, suspensión, barboquejo, y protector de cuello y orejas. Es parte de la indumentaria que utiliza el personal naval para la lucha contra incendio.

Para todos los efectos del control de calidad de los materiales utilizados para su fabricación, así como para los ensayos de prueba a la que es sometido el casco de bombero, este debe de cumplir con los parámetros establecidos con la NFPA 1971 edición 2018.

 <p>DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL Normatividad con calidad</p>	FICHA TÉCNICA DE:		F.T. N°
	EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO		MGP-033401
CASCO DE BOMBERO			
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018	VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM	
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018	Páginas desde 2 hasta 5	Fecha actualización: 26 mayo 2022	

3.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

MATERIAL DE LA CUBIERTA EXTERIOR DEL CASCO	<ul style="list-style-type: none"> - Termoplástico - Fibras de vidrio - Fibra de vidrio thermo moldeado, <p>Que brinde resistente al calor, penetración, impacto, productos químicos y choque eléctrico.</p>
MATERIAL DE LA CUBIERTA INTERIOR DEL CASCO	Revestimiento interior es de espuma de poliuretano, Uretano o similar, para absorción de impacto con un refuerzo que le permite soportar golpes y proteger contra subidas de calor.
PANTALLA FACIAL DE 4 PULGADAS Y/O GAFAS DE PROTECCION (EES)	Visor panorámico de policarbonato, recambiable, resistente a temperaturas, impactos, penetración, abrasión y productos químicos. Elimina la distorsión y reduce la tensión y fatiga visual, en cumplimiento de la norma ANSI Z87.1 – 1981.
CUBIERTA PARA NUCA Y OÍDOS	Protector de doble capa, fabricada en NOMEX o PBI/KEVLAR o una combinación de estos.
BARBIQUEJO	Sea de fácil de regulación con sujetador deslizante tipo carter, de soporte de mentón trapezoidal para mejor sujeción del casco a la cabeza, igualmente, debe contar con una cita regulable que lo ajuste verticalmente contra mandíbula. Cintas de Nomex o material resistente al calor y las llamas.
BANDA DE CABEZA TIPO RATCHET Y ALMOHADILLA	Ambas deben brindar la máxima comodidad y confort para la frente con la almohadilla removible, se ajusta a la cabeza del usuario con un simple giro de la perilla y cuenta con otros puntos de ajuste para que se ajuste perfecto a sus necesidades, ya sea que use un Equipo de Respiración Auto contenida o no.
CARREAS PARA LA CORONILLA CON ALMOHADILLA	Sistema de suspensión de 6 puntos o 12 puntos de ajuste confortable con almohadilla suave para la coronilla que le da un nivel extra de confort mientras se usa el casco.

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL Normatividad con calidad	FICHA TÉCNICA DE:	F.T. N° MGP-033401
	EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	
CASCO DE BOMBERO		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018	VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018	Páginas desde 3 hasta 5	Fecha actualización: 26 mayo 2022

MATERIAL DE ALMOHADILLA	Cuero
MARCAS REFLECTIVAS	Retenga la reflectividad de alta duración a 500°F (260 °C) que no se quemen, grieten ni pelen, (el color de las cintas reflectivas será amarilla).
ANILLO DE ACERO INOXIDABLE	Debe ser grande y durable, considerando que el anillo en D ergonómico permite colgar el casco en un gancho de cualquier tamaño.
DIMENSIONES	14 pulgadas (largo) x 12 pulgadas (ancho) x 7 pulgadas (altura)
COLOR	Rojo
PESO	1 kilo 300 gr. Aprox.
TOLERANCIA PERMITIDAS	El diseño, materiales y color: Sin tolerancia y conforme a la norma NFPA 1971 Edición 2018
	Adjuntar catálogo que acredite las especificaciones técnicas detalladas y firmada por el fabricante.

Nota: La unidad de medida será especificada por el usuario en el momento de la convocatoria.

4.- ENVASE

No aplica.

5.- EMPAQUE

a. Individual

El casco de bombero a internar deberá estar correctamente empaquetado en forma individual en su envoltorio original de fábrica (caja), siendo su presentación de acuerdo a lo determinado por el usuario por el objeto de la convocatoria.

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL Normatividad con calidad	FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	F.T. N° MGP-033401
	CASCO DE BOMBERO	
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018	VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018	Páginas desde 4 hasta 5	Fecha actualización: 26 mayo 2022

b. Internamiento

Será determinada por el usuario en el objeto de la convocatoria o agrupadas de acuerdo a la aceptación de la empresa, dentro de UNA (1) caja de cartón resistente al transporte, manipulación y embalaje.

Nota:

Deberá encontrarse libre de fallas de fabricación que afecten su apariencia y utilidad propia.

6.- ROTULADO

Cada material o bien, deberá estar debidamente rotulado de acuerdo a los dispuesto en la Ley N° 31154.- "Ley que modifica el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1304, indicando en forma impresa, legible y en idioma castellano (en caso el envase original de fábrica se encuentre en otro idioma deberá presentar un sticker adherido en idioma español con la siguiente información:

- a. Nombre o denominación de producto
- b. Contenido con la respectiva unidad de medida
- c. Número de lote de producción o identificación
- d. Marca comercial
- e. Nombre y dominio legal del fabricante o responsable de la comercialización, así como su número de RUC.

7.- EVALUACIÓN DOCUMENTARIA DEL BIEN

Documentación hacer presentada al momento del internamiento del bien:

- a. Ficha técnica del producto
- b. Certificación aprobada de acuerdo a la NFPA 1971 Edición 2018
- c. Certificación de fabrica
- d. Certificación de manufactura del fabricante.

8.- BASE LEGAL DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

- a. Decreto Legislativo N° 1304.- "Ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados" de fecha 29 de diciembre del 2016 y su modificatoria, Ley N° 31154 de fecha 6 de abril del 2021, la cual modifica el Artículo 3 del mencionado Decreto,

 <p>DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL Normalidad con calidad</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO</p>	<p>F.T. N° MGP-033401</p>
<p>CASCO DE BOMBERO</p>		
<p>DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN</p>	<p>Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018</p>	<p>VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM</p>
<p>Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018</p>	<p>Páginas desde 5 hasta 5</p>	<p>Fecha actualización: 26 mayo 2022</p>

que consigna el país del origen en la información de etiquetado de los productos envasados o procesados.

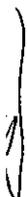
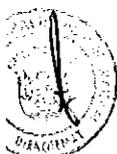
- b. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.- Decreto Supremo N° 344-2018-EF.- Artículo 59.- "Idioma de la documentación y otras formalidades".
- c. Si la empresa proveedora se presenta únicamente con el bien a internar, es decir, sin la documentación requerida o solicitada, no se procederá a efectuar el control de calidad, ni el internamiento.

9.- CRITERIOS DE CALIDAD

No aplica.

10.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

- a. Los postores presentaran dos unidades (muestra y contra muestra).
- b. Documentación obligatoria:
Ficha técnica del producto
- c. Rotulado de la muestra (según párrafo 6).

 <p>DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normalividad con calidad</i></p>	<p>FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO</p>	<p>F.T. Nº MGP-033406</p>
<p>GUANTES DE BOMBERO</p>		
<p>DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN</p>	<p>Aprobación: RD Nº 015-2022 MGP/DNTM Fecha: 26 mayo 2022</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
<p>Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2022</p>	<p>Páginas desde 1 hasta 5</p>	<p>Fecha actualización:</p>

GUANTES DE BOMBERO

1.- OBJETO O FINALIDAD

Contar con la ficha técnica de guantes de bombero, para ser utilizado por el personal naval en la lucha contra incendio. Tiene por objeto normar las especificaciones y características técnicas, rotulado y embalaje, todo esto con la finalidad de poder desarrollar correctamente los trámites administrativos de los procesos de compras que requieran una determinada Unidad o Dependencia.



Imagen referencial

2.- DESCRIPCIÓN Y USO

Los guantes de bombero son un equipo de protección individual o EPI de categoría III. Estos permiten que sea posible trabajar bajo condiciones peligrosas por un periodo de tiempo más o menos largo. Con un material además de cómodo debe ser ignífugo, multicapa, impermeable y transpirable. Su confección debe cubrir un tercio del antebrazo (proteger las manos y los brazos). Por otra parte, su embocadura debe permitir que se ajuste perfectamente con la manga del traje ignífugo, ante los embates que pudieran sufrir en su lucha contra el fuego, o cuando tengan que llevar a cabo alguna búsqueda o completar un rescate y para poder realizar sus maniobras de manera diligente.

Estos deben ofrecer resistencia al calor y al contacto con las llamas, de igual modo deben ofrecer seguridad en el agarre y destreza para las maniobras de rescate. Están pensados para proteger contra la abrasión, la exposición a altas temperaturas, las quemaduras, del calor radiante, de contacto y el convectivo. Así como también puede proteger de los desgarros, cortes o perforaciones, incluso de la penetración del agua y de la sudoración excesiva. Deben tener resistencia al corte, al rasgado y a la perforación en la palma y el dorso de las manos. Estos guantes no han sido diseñados para proteger las manos de los bomberos ante el manejo deliberado de productos químicos, sin embargo, ofrecen cierta protección ante el contacto accidental con ellos.

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i>	FICHA TÉCNICA DE:		F.T. N° MGP-033406
	EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUGEÓ		
GUANTES DE BOMBERO			
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 015-2022 MGP/DNTM Fecha: 26 mayo 2022		VERSIÓN: 1
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2022	Páginas desde 2 hasta 5		Fecha actualización:

Para todos los efectos del control de calidad de los materiales utilizados para su fabricación, así como para los ensayos de prueba a la que es sometido el guante de bombero, este debe de cumplir con los parámetros establecidos con la NFPA 1971 Edición 2018.

3.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

MATERIAL PARA ELABORACIÓN DE LAS CAPAS	<ul style="list-style-type: none"> - NOMEX - KEVLAR - ARAMIDA - MODACRILICA - CARBONO Y SILICONA (Doubleface Ware). <p>NOTA: Para la elaboración, considerar mínimo 3 tipos de material.</p>
CAPAS	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta de 3 capas: - FORRO <li style="padding-left: 20px;">- MEMBRANA <li style="padding-left: 20px;">- CAPA EXTERIOR
HILOS/COSTURA	<ul style="list-style-type: none"> - KEVLAR / NOMEX Hilos de material ignifugo
ETIQUETAS	<p>Ubicadas en la parte interna que contengan</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marca del confeccionista. - Talla e instrucciones de cuidado. - Lavado y uso. - Composición de tela. <p>Asegurando el cumplimiento de la edición de la NFPA 1971 ed. 2018.</p>
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> -El material del forro tampoco se debe fundir, gotear, ni arder ante una temperatura mínima de 180°C. -Debe ser resistente al calor de contacto en la palma del guante cuando este se haya expuesto hasta los 250° al menos durante 10 segundos. -Deben ser resistentes a la llama al menos en un nivel 4. -Ninguna de sus costuras deberá romperse. La fuerza de la rotura de éstas debe ser al menos de 350N.

 <p>DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i></p>	<p>FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO</p>	<p>F.T. N° MGP-033406</p>
<p>GUANTES DE BOMBERO</p>		
<p>DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN</p>	<p>Aprobación: RD N° 015-2022 MGP/DNTM Fecha: 26 mayo 2022</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
<p>Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2022</p>	<p>Páginas desde 3 hasta 5</p>	<p>Fecha actualización:</p>

- Tampoco se debe separar su costura en el mínimo tiempo de ignición de unos 15 segundos.

-Tampoco deben encogerse por causa del calor más del 5% ante la misma temperatura.

Mejor movilidad

- Agarre más confortable y suave
- Menos rigidez

Plegado de articulaciones de los dedos

- Muy buen sentido del tacto
- Facilita el agarre
- Protección anti golpes adicional con protectores

Con puño elástico

- Material externo NOMEX® III y KEVLAR contra el calor y los cortes
- Puño elástico 100% de NOMEX®
- Con lazo en el interior para colgar

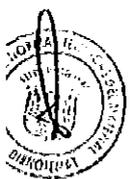
Aislamiento térmico (calor y frío)

- Resistencia a las llamas y aislamiento del frío gracias a materiales de alta calidad.
- Combinaciones de aramida Kevlar en el material externo: mejor resistencia al calor, a las llamas y buen aislamiento del frío.
- Membrana Gore-Tex® X-TRAFIT: resistencia al agua y al viento, respirabilidad.

Colocación y extracción sin resbalarse

- Todas las capas de materiales están unidas fijamente entre sí.
- El interior del guante no se suelta ni se desliza al ponerlo o al sacarlo





 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i>	FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO		F.T. N° MGP-033406
	GUANTES DE BOMBERO		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 015-2022 MGP/DNTM Fecha: 26 mayo 2022	VERSIÓN: 1	
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2022	Páginas desde 4 hasta 5	Fecha actualización:	

ELEMENTOS REFLECTANTES	* Cintas reflectantes 3M amarillas / plata / amarillas alrededor de la muñeca.									
MEDIDAS:	TALLA									
	NUMÉRICO	6	7	8	9	10	11	12	13	
	TAMAÑO DE LETRA:	XS	S	M	L	LX	2XL	3XL	4XL	
	NFPA 1971 -2018 TAMAÑO	64 N	70 ON	70 W	76 N	76 W	82 N	82 W	82 XW	
NORMA	Deberán cumplir con las especificaciones y características de la NFPA 1971 edición 2018.									
	Adjuntar catalogo que acredite las especificaciones técnicas detalladas y firmada por el fabricante									

Nota: La unidad de medida será especificada por el usuario en el momento de la convocatoria.

4.- ENVASE

No aplica

5.- EMPAQUE

Cada overol de faena se interna dentro de una envoltura de polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir etiquetadas.

6.- ROTULADO

Cada envase, material o bien, deberá estar debidamente rotulado de acuerdo a los dispuesto en la Ley N° 31154.- "Ley que modifica el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1304, indicando en forma impresa, legible y en idioma castellano (en caso el envase original de fábrica se encuentre en otro idioma deberá presentar un sticker adherido en idioma español con la siguiente información:

- a) Nombre o denominación de producto
- b) Contenido con la respectiva unidad de medida
- c) Número de lote de producción o identificación
- d) Marca comercial

 <p>DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i></p>	FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	F.T. Nº MGP-033406
	GUANTES DE BOMBERO	
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD Nº 015-2022 MGP/DNTM Fecha: 26 mayo 2022	VERSIÓN: 1
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2022	Páginas desde 5 hasta 5	Fecha actualización:

e) Nombre y dominio legal del fabricante o responsable de la comercialización, así como su número de RUC.

7.- EVALUACIÓN DOCUMENTARIA DEL BIEN

Documentación hacer presentada al momento del internamiento del bien:

- a. Ficha técnica del producto
- b. Certificación NFPA 1971 edición 2018.
- c. Certificado de fábrica
- a. Certificado de manufactura del fabricante.

8.- BASE LEGAL DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

- a. Decreto Legislativo Nº 1304.- "Ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados" de fecha 29 de diciembre del 2016 y su modificatoria, Ley Nº 31154 de fecha 6 de abril del 2021, la cual modifica el Artículo 3 del mencionado Decreto, que consigna el país del origen en la información de etiquetado de los productos envasados o procesados.
- b. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.- Artículo 59.- "Idioma de la documentación y otras formalidades".
- c. Si la empresa proveedora se presenta únicamente con el bien a internar, es decir, sin la documentación requerida o solicitada, no se procederá a efectuar el control de calidad, ni el internamiento.

9.- CRITERIOS DE CALIDAD

No aplica.

10.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

- a. Los postores presentaran DOS (2) unidades (muestra y contra muestra).
- b. Documentación obligatoria:
Ficha técnica del producto.
- c. Rotulado de la muestra (según párrafo 6).

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i>	FICHA TÉCNICA DE:	F.T. N°
	EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	MGP-033404
BOTAS DE BOMBERO		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018	VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018	Páginas desde 1 hasta 5	Fecha actualización: 26 mayo 2022

BOTAS DE BOMBERO

1.- OBJETO O FINALIDAD

Contar con la ficha técnica de las botas de bombero, para ser utilizado por el personal naval en la lucha contra incendio, la cual debe cumplir con los parámetros establecidos por la NFPA 1971 edición 2018, todo esto con la finalidad de poder desarrollar correctamente los trámites administrativos de los procesos de compras que requieran una determinada Unidad o Dependencia.

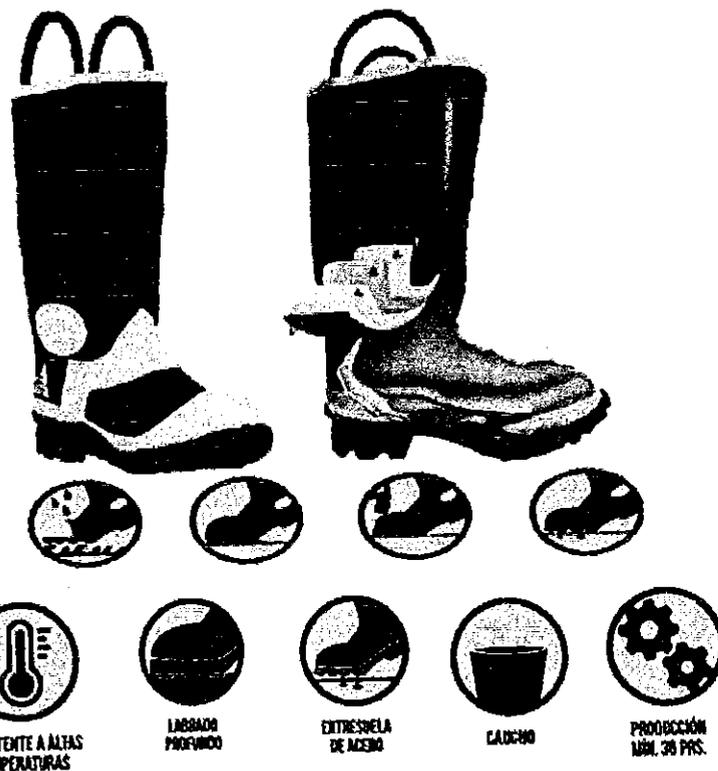


Imagen referencial

2.- DESCRIPCIÓN Y USO

Es un equipo de protección, lo que las hace ideales para brigadistas, rescatistas y bomberos. Fabricado con caucho especial o caucho natural, con resistencia a altas temperaturas, a la abrasión y al riesgo eléctrico, con puntera, entresuelo y cambrión interno en acero, que protege los dedos de los pies de la caída de

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i>	FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO		F.T. N° MGP-033404
	BOTAS DE BOMBERO		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018	VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM	
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018	Páginas desde 2 hasta 5	Fecha actualización: 26 mayo 2022	

objetos; protege la planta del pie de elementos corto punzantes durante el combate contra incendios estructurales y que brinda mayor estabilidad y soporte durante el ascenso y descenso de escaleras, utilizado por el personal naval durante la lucha contra incendio.

Los materiales utilizados para su fabricación, así como los ensayos de prueba a los que son sometidos las botas para comprobar su calidad, deberán estar acorde a los parámetros establecidos en la Norma NFPA 1971 Edición 2018.

3.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

   MATERIAL UTILIZADO PARA LA FABRICACIÓN 	CAPELLADA	- Caucho tratado/caucho natural - 03 capas de forros aislamiento interno
	SISTEMA IMPERMEABLE	Caucho tratado/caucho natural 100% impermeable.
	FORRO DE AISLAMIENTO INTERNO N°1	Kevlar / Nomex- insulado y acolchado resistente al fuego y a cortes- bajo norma NFPA-1971 - Edición 2018.
	FORRO DE AISLAMIENTO INTERNO N° 2	PU expandido, actúa como aislante al calor.
	FORRO DE AISLAMIENTO INTERNO N° 3	100% algodón, dando soporte al caucho.
	PROTECTOR DE CANILLA	Caucho natural de baja densidad liviano, cubre toda la canilla.
	PROTECTOR DE EMPEINE REFORZADO	Combinación química de cauchos, que cubren toda el área metatarsal y cumple con la norma NFPA /CSA Z195/ASTM F2413 - Edición actual.
	PROTECTOR DE TOBILLO	Caucho natural de baja densidad liviano, cubre toda la canilla.
SUELA EXTERNA ANCHA	Caucho natural antideslizante, resistente a la abrasión y a la flama, da estabilidad al caminar y al pararse en escales, resistente al calor hasta 250° c, cumple NFPA 1971 - Edición 2018	

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i>	FICHA TÉCNICA DE:	F.T. N°
	EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	MGP-033404
BOTAS DE BOMBERO		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018	VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018	Páginas desde 3 hasta 5	Fecha actualización: 26 mayo 2022

	CAMBRIÓN	En acero para brindar estabilidad al caminar y al usar escaleras cumple NFPA 1971 - Edición 2018.
	SUELA INTERNA (PLANTILLA)	Caucho expandido/acolchado 100% algodón que no produce mal olor en periodos de largo uso removible, antiestático, resistencia a la abrasión en húmedo y seco.
	AGARRADERAS	En material de caucho vulcanizado que facilita la acción rápida.
	PUNTA DE ACERO	Supera pruebas de impacto y compresión definidas NFPA/ CSA Z195-2014 / ASTM F2413-Edición actual superior a ANSI.
	PLANTILLA DE ACERO MEDIA INTERNA	Protección a pinchazos, supera pruebas NFPA / CSA Z195-2014 / ASTM F2413 - Edición actual superior a ANSI.
	TALON INTERNO	Recto.
	CARGAS ELECTRICAS	ESR-cumple con la CSA Z195 - Edición actual grado I.
	TALLA	39/40/41/42/43
	TOLERANCIAS PERMITIDAS	<ul style="list-style-type: none"> - En el diseño, material y color: Sin modificaciones, conforme a la presente ficha técnica y Norma NFPA 1971 Edición actual - En dimensiones de las partes: Para c/u de las dimensiones de la bota, como máximo +/- 5mm.
		Adjuntar catalogo que acredite las especificaciones técnicas detalladas y firmada por el fabricante

Nota: La unidad de medida será especificada por el usuario en el momento de la convocatoria.

4.- ENVASE

No aplica.

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i>	FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO		F.T. N° MGP-033404
	BOTAS DE BOMBERO		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018	VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM	
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018	Páginas desde 4 hasta 5	Fecha actualización: 26 mayo 2022	

5.- EMPAQUE

a. Individual

Las botas de bombero contra incendio a interior deberán estar correctamente empaquetado en forma individual en su envoltorio original de fábrica (caja), siendo su presentación de acuerdo a lo determinado por el usuario por el objeto de la convocatoria.

b. Internamiento

Será determinada por el usuario en el objeto de la convocatoria o agrupadas de acuerdo a la aceptación de la empresa, dentro de UNA (1) caja de cartón resistente al transporte, manipulación y embalaje.

Nota:

Deberá encontrarse libre de fallas de fabricación que afecten su apariencia y utilidad propia.

6.- ROTULADO

Cada envase, material o bien, deberá estar debidamente rotulado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 31154.- "Ley que modifica el artículo 3 del Decreto Legislativo 1304, indicando en forma impresa, legible y en idioma castellano (en caso el envase original de fábrica se encuentre en otro idioma deberá presentar un sticker adherido en idioma español con la siguiente información:

- a. Nombre o denominación de producto
- b. Contenido con la respectiva unidad de medida
- c. Número de lote de producción o identificación
- d. Marca comercial
- e. Nombre y dominio legal del fabricante o responsable de la comercialización, así como su número de ruc.

7.- EVALUACIÓN DOCUMENTARIA DEL BIEN

Documentación hacer presentada al momento del internamiento del bien:

- a. Ficha técnica del producto

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i>	FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	F.T. N° MGP-033404
	BOTAS DE BOMBERO	
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018	VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/DNTM
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018	Páginas desde 5 hasta 5	Fecha actualización: 26 mayo 2022

- b. Certificación aprobada de acuerdo a la NFPA 1971 - Edición 2018
- c. Certificado de cargas eléctricas ESR- cumple con la CSA Z195- grado 1.
- d. Certifica pruebas de impacto y compresión definidas NFPA/ CSA Z195-2014 / ASTM F2413- superior a ANSI.
- e. Certificación de fabricación
- f. Certificación de manufactura del fabricante.

8.- BASE LEGAL DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

- a. Decreto Legislativo N° 1304.- "Ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados" de fecha 29 de diciembre del 2016 y su modificatoria, Ley N° 31154 de fecha 6 de abril del 2021, la cual modifica el Artículo 3 del mencionado Decreto, que consigna el país del origen en la información de etiquetado de los productos envasados o procesados.
- b. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.- Decreto Supremo N° 344-2018-EF.- Artículo 59.- "Idioma de la documentación y otras formalidades".
- c. Si la empresa proveedora se presenta únicamente con el bien a internar, es decir, sin la documentación requerida o solicitada, no se procederá a efectuar el control de calidad, ni el internamiento.

9.- CRITERIOS DE CALIDAD

No aplica.

10.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

- a. Los postores presentaran DOS (2) pares de botas de bomberos (muestra y contra muestra).
- b. Documentación obligatoria:
Ficha técnica del producto
- c. Rotulado de la muestra (según párrafo 6).

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i>	FICHA TÉCNICA DE:	F.T. N° MGP-033405
	EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	
CAPUCHA CONTRA INCENDIO		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 015-2022 MGP/DNTM Fecha: 26 mayo 2022	VERSIÓN: 1
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2022	Páginas desde 1 hasta 4	Fecha actualización:

CAPUCHA CONTRA INCENDIO

1.- OBJETO O FINALIDAD

Contar con la ficha técnica de la capucha contra incendio, adaptable a la cabeza del personal naval para ser utilizado en la lucha contra incendio. Tiene por objeto normar las especificaciones y características técnicas, rotulado y embalaje, todo esto con la finalidad de poder desarrollar correctamente los trámites administrativos de los procesos de compras que requieran una determinada Unidad o Dependencia.

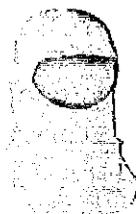


Imagen referencial

2.- DESCRIPCIÓN Y USO

Capucha Ignifuga, diseñada y adaptable a la cabeza (para proteger el cabello, orejas y parte posterior de la cabeza, cubriendo cuello y nuca), brindando protección en entornos con riesgos térmicos, como pueden ser las llamaradas, calor por contacto y calor radiante. La cara completa es la abertura convencional, diseñada para usarse con o sin mascarilla de equipo de respiración autónomo, una vez colocado no apriete la capucha en los hombros. Debe ser ligera y transpirable y está compuesta por 2 capas para una mayor protección y confort.

Según marca la norma, este tipo de ropa debe constar de prendas exteriores, fabricadas a partir de materiales flexibles para proteger el cuerpo de la persona. No debe de ser combustible, deben resistir al calor externo, asegurando una excelente aislación térmica, deben mantener la integridad y la resistencia, toxicidad y transparencia de humos, y por supuesto, deben aportar comodidad al usuario.

Para todos los efectos de control de calidad de los materiales utilizados para su fabricación, así como para los ensayos de prueba a la que es sometido la capucha contra incendio, este debe de cumplir con los parámetros establecidos con la NFPA 1971 Edición 2018.

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i>	FIGHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO		F.T. N° MGP-033405
	CAPUCHA CONTRA INCENDIO		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 015-2022 MGP/DNTM Fecha: 26 mayo 2022	VERSIÓN: 1	
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2022	Páginas desde 2 hasta 4	Fecha actualización:	

3.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de una sola pieza. - Compuesto por dos capas de tejido de punto en todo. - Todas las costuras y bordes con hilos ignífugos. - Hilos de contraste con la tela de la capucha que permita revisar continuidad. - Apertura facial: 120 mm -145 mm. - Deberá mantener de manera adecuada los valores de rendimiento después del lavado. - Diseño alargado con pechera. 	
ETIQUETADO	Ubicadas en la parte interna que contengan <ul style="list-style-type: none"> - Marca del confeccionista. - Talla e instrucciones de cuidado. - Lavado y uso. - Composición de tela. Asegurando el cumplimiento de la edición de la NFPA 1971 ed. 2018.	
TAMAÑO	Universal.	
MATERIAL	-100% Nomex, -Fibra de carbono -Para aramida, meta aramida -Lenzing, o combinación de estos en doble capa de tejido.	
COLOR	Blanco	negro.
NORMA Y CERTIFICACION	NFPA 1971 ed. 2018 y UL.	
	Adjuntar catalogo que acredite las especificaciones técnicas detalladas y firmada por el fabricante.	

Nota: La unidad de medida será especificada por el usuario en el momento de la convocatoria.

4.- ENVASE

No aplica.

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i>	FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	F.T. N° MGP-033405
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 015-2022 MGP/DNTM Fecha: 26 mayo 2022	VERSIÓN: 1
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2022	Páginas desde 3 hasta 4	Fecha actualización:

5.- EMPAQUE

a. Individual

La capucha a internar deberá estar correctamente empaquetado en forma individual en su envoltorio original de fábrica, siendo su presentación de acuerdo a lo determinado por el usuario por el objeto de la convocatoria.

b. Internamiento

Será determinada por el usuario en el objeto de la convocatoria o agrupadas de acuerdo a la aceptación de la empresa, dentro de UNA (1) caja de cartón resistente al transporte, manipulación y embalaje.

Nota:

Deberá encontrarse libre de fallas de fabricación que afecten su apariencia y utilidad propia.

6.- ROTULADO

Cada envase, material o bien, deberá estar debidamente rotulado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 31154.- "Ley que modifica el artículo 3 del Decreto Legislativo 1304, indicando en forma impresa, legible y en idioma castellano (en caso el envase original de fábrica se encuentre en otro idioma deberá presentar un sticker adherido en idioma español con la siguiente información:

- a) Nombre o denominación de producto
- b) Contenido con la respectiva unidad de medida
- c) Número de lote de producción o identificación
- d) Marca comercial
- e) Nombre y dominio legal del fabricante o responsable de la comercialización, así como su número de RUC.

7.- EVALUACIÓN DOCUMENTARIA DEL BIEN

Documentación hacer presentada al momento del internamiento del bien:

- a. Ficha técnica del producto
- b. Certificación según NFPA 1971 ed. 2018 y UL.

 <p>DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i></p>	FICHA TÉCNICA DE:	F.T. N° MGP-033405
	EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	
CAPUCHA CONTRA INCENDIO		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 015-2022 MGP/DNTM Fecha: 26 mayo 2022	VERSIÓN: 1
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2022	Páginas desde 4 hasta 4	Fecha actualización:

c. Certificado manufactura del fabricante.

8.- BASE LEGAL DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

- a. Decreto Legislativo N° 1304.- "Ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados" de fecha 29 de diciembre del 2016 y su modificatoria, Ley N° 31154 de fecha 6 de abril del 2021, la cual modifica el Artículo 3 del mencionado Decreto, que consigna el país del origen en la información de etiquetado de los productos envasados o procesados.
- b. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.- Decreto Supremo N° 344-2018-EF.- Artículo 59.- "Idioma de la documentación y otras formalidades".
- c. Si la empresa proveedora se presenta únicamente con el bien a internar, es decir, sin la documentación requerida o solicitada, no se procederá a efectuar el control de calidad, ni el internamiento.

9.- CRITERIOS DE CALIDAD

No aplica.

10.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

- a. Los postores presentaran DOS (2) unidades (muestra y contra muestra).
- b. Documentación obligatoria:
Ficha técnica del producto.
- c. Rotulado de la muestra (según párrafo 6).



 <p>DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i></p>	<p>FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO</p>	<p>F.T. N° MGP-033103</p>
<p>PITON</p>		
<p>DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN</p>	<p>Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018</p>	<p>VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/ DNTM</p>
<p>Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018</p>	<p>Páginas desde 1 hasta 4</p>	<p>Fecha actualización: 26 mayo 2022</p>

PITON

1.- OBJETO O FINALIDAD

Contar con la ficha Técnica del piton, para ser utilizado por el personal naval en la lucha contra incendio, la cual debe cumplir con los parámetros establecidos con la NFPA 1964 Edición 2018, todo esto con la finalidad de poder desarrollar correctamente los trámites administrativos de los procesos de compras que requieran una determinada Unidad o Dependencia.



(Imagen referencial)

2.- DESCRIPCIÓN Y USO

Es una herramienta de descarga o de aplicación de agua a presión es vital en la lucha contra incendio, de apoyo a las labores de extinción de incendio y/o amago, búsqueda y rescate, dado que permiten dirigir los chorros de agua a demanda y control del flujo o caudal por el bombero que las acciona, el cual va a estar en atmosferas y lugares muy calientes o con altas temperaturas, escombros y brasas, por lo que deben ser estas boquillas construidas para poder soportar las exigencias de las normas elaboradas para su fabricación, prueba y diseño.

Es utilizado por el personal naval durante las actividades de lucha contra incendio en la Marina de Guerra del Perú.

Los materiales utilizados para fabricación del piton, así como los ensayos de prueba que debe superar, deberán estar acorde a los parámetros establecidos en la Norma NFPA 1964 Edición 2018.

Para todos los efectos del control de calidad de los materiales utilizados para su fabricación, así como para los ensayos de prueba a la que es sometido el pitón contra incendio, este debe de cumplir con los parámetros establecidos con la NFPA 1964 Edición 2018.

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i>	FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	F.T. N° MGP-033103
	PITON	
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018	VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/ DNTM
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018	Páginas desde 2 hasta 4	Fecha actualización: 26 mayo 2022

3.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Entrada	Tipo de acoplamiento 1.5 pulgadas	
Control	Tipo palanca	
Salida	- Chorro compacto, media neblina y neblina	
Construcción	Acero	Aluminio endurecido
	Acero inoxidable	Aluminio anodizado
Rango de presión de trabajo	- 75 psi mínimo (5 bar) según NFPA y FM - 125 psi máximo (8.5 bar) según NFPA y FM	
Boquilla	- Debe contar con 4 configuraciones de flujo seleccionable: 30 gpm (110 L/mm) 60 gpm (230 L/mm) 90 gpm (360 L/mm) 125 gpm (470 L/mm) - Selección de patrón de choro y de galonaje tipo giratorio, de fácil identificación para su selección adecuada.	
Características	- Tipo pistola con asa. - Debe estar diseñada para aceptar los accesorios de aspiración, para uso de toda espuma de baja expansión - Operación de paro y extensión, o con válvula incorporada - Exclusivo filtro de red para prevenir la interrupción del chorro por residuos. - Rosca NST/NH con conexión tipo giratorio - Turbina giratoria dentada para garantizar la laminación del flujo de acero inoxidable - número de serie grabado con láser o similar. - Empuñadura de pistola de diseño ergonómico - Posición FLUSH sin cambiar desatorar impurezas sin cerrar el flujo de agua.	
NORMA	Deber cumplir con el estándar NFPA 1964 edición 2018.	
	Adjuntar catálogo que acredite las especificaciones técnicas detalladas y firmada por el fabricante.	

Nota: La unidad de medida será especificada por el usuario en el momento de la convocatoria.

 <p>DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i></p>	<p>FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO</p>	<p>F.T. N° MGP-033103</p>
<p>PITON</p>		
<p>DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN</p>	<p>Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018</p>	<p>VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/ DNTM</p>
<p>Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018</p>	<p>Páginas desde 3 hasta 4</p>	<p>Fecha actualización: 26 mayo 2022</p>

4.- ENVASE

No aplica.

5.- EMPAQUE

a. Individual

El piton contra incendio a internar deberá estar correctamente empaquetado en forma individual en su envoltorio original de fábrica (caja), siendo su presentación de acuerdo a lo determinado por el usuario por el objeto de la convocatoria.

b. Internamiento

Será determinada por el usuario en el objeto de la convocatoria o agrupadas de acuerdo a la aceptación de la empresa, dentro de UNA (1) caja de cartón resistente al transporte, manipulación y embalaje.

Nota:

Deberá encontrarse libre de fallas de fabricación que afecten su apariencia y utilidad propia.

6.- ROTULADO

Cada material o bien, deberá estar debidamente rotulado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 31154.- "Ley que modifica el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1304, indicando en forma impresa, legible y en idioma castellano (en caso el envase original de fábrica se encuentre en otro idioma deberá presentar un sticker adherido en idioma español con la siguiente información:

- a. Nombre o denominación de producto
- b. Contenido con la respectiva unidad de medida
- c. Número de lote de producción o identificación
- d. Marca comercial
- e. Nombre y dominio legal del fabricante o responsable de la comercialización, así como su número de RUC.

	FICHA TÉCNICA DE:	
	EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	
F.T. N° MGP-033103		
PITON		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 001-2018 MGP/DNTM Fecha: 22 mayo 2018	VERSIÓN: 2 RD N° 015-2022 MGP/ DNTM
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2018	Páginas desde 4 hasta 4	Fecha actualización: 26 mayo 2022

7.- EVALUACIÓN DOCUMENTARIA DEL BIEN

Documentación hacer presentada al momento del internamiento del bien:

- Ficha técnica del producto
- Certificación aprobada de acuerdo a la NFPA 1964 edición 2018
- Certificación aprobada de acuerdo a la UNDERWRITERS LABORATORIES (UL)/ ANSI. NORMA ASTM D518
- Certificados de prueba hidrostática
- Certificado de manufactura del fabricante.

8.- BASE LEGAL DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

- Decreto Legislativo N° 1304.- "Ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados" de fecha 29 de diciembre del 2016 y su modificatoria, Ley N° 31154 de fecha 6 de abril del 2021, la cual modifica el Artículo 3 del mencionado Decreto, que consigna el país del origen en la información de etiquetado de los productos envasados o procesados.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.- Decreto Supremo N° 344-2018-EF.- Artículo 59.- "Idioma de la documentación y otras formalidades".
- Si la empresa proveedora se presenta únicamente con el bien a internar, es decir, sin la documentación requerida o solicitada, no se procederá a efectuar el control de calidad, ni el internamiento.

9.- CRITERIOS DE CALIDAD

No aplica.

10.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

- Los postores presentaran DOS (2) unidades (muestra y contra muestra).
- Documentación obligatoria:
Ficha técnica del producto
- Rotulado de la muestra (según párrafo 6).

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i>	FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO		F.T. N° MGP-033001
	ACOPLE		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 015-2022 MGP/DNTM Fecha: 26 mayo 2022	VERSIÓN: 1	
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2022	Páginas desde 1 hasta 3	Fecha actualización:	

ACOPLE

1.- OBJETO O FINALIDAD

Contar con la ficha técnica de acople, para ser utilizado por el personal naval en la lucha contra incendio y otras actividades. Tiene por objeto normar las especificaciones y características técnicas, rotulado y embalaje, todo esto con la finalidad de poder desarrollar correctamente los trámites administrativos de los procesos de compras que requieran una determinada Unidad o Dependencia.



Imagen referencial

2.- DESCRIPCIÓN Y USO

Los acoples proporcionan una forma rápida, fácil y segura de conectar y desconectar repetidamente casi cualquier línea de agua, son uniones fabricadas en diversos materiales como acero inoxidable, polipropileno, aluminio o bronce y de gran capacidad y durabilidad, se utilizan en mangueras de lucha contra incendio, se realiza el ajuste o empalme de las tuberías de agua con eficacia y por su resistencia a la corrosión galvánica, se recomienda para unir dos tipos de materiales corrosivos.

3.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

MATERIAL	- Bronce - Acero inoxidable	
TIPO DE ROSCA	NST/NH	NPSH
TIPO DE ENTRADA	- Hembra - Macho	
DIÁMETRO	1 ½"	2 ½"
	Adjuntar catalogo que acredite las especificaciones técnicas detalladas y firmada por el fabricante.	

 <p>DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i></p>	<p>FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO</p>	<p>F.T. N° MGP-033001</p>
ACOPLE		
<p>DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN</p>	<p>Aprobación: RD N° 015-2022 MGP/DNTM Fecha: 26 mayo 2022</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
<p>Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2022</p>	<p>Páginas desde 2 hasta 3</p>	<p>Fecha actualización:</p>

Nota: La unidad de medida será especificada por el usuario en el momento de la convocatoria.

4.- ENVASE

No aplica.

5.- EMPAQUE

a. Individual

El acople a internar deberá estar correctamente empaquetado en forma individual en su envoltorio original de fábrica (caja), siendo su presentación de acuerdo a lo determinado por el usuario por el objeto de la convocatoria.

b. Internamiento

Será determinada por el usuario en el objeto de la convocatoria o agrupadas de acuerdo a la aceptación de la empresa, dentro de UNA (1) caja de cartón resistente al transporte, manipulación y embalaje.

Nota:

Deberá encontrarse libre de fallas de fabricación que afecten su apariencia y utilidad propia.

6.- ROTULADO

Cada envase, material o bien, deberá estar debidamente rotulado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 31154.- "Ley que modifica el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1304, indicando en forma impresa, legible y en idioma castellano (en caso el envase original de fábrica se encuentre en otro idioma deberá presentar un sticker adherido en idioma español con la siguiente información:

- a. Nombre o denominación de producto
- b. Contenido con la respectiva unidad de medida
- c. Número de lote de producción o identificación
- d. Marca comercial
- e. Nombre y dominio legal del fabricante o responsable de la comercialización, así como su número de RUC.

 <p>DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL Normatividad con calidad</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO</p>	<p>F.T. N° MGP-033001</p>
<p>ACOPLE</p>		
<p>DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN</p>	<p>Aprobación: RD N° 015-2022 MGP/DNTM Fecha: 26 mayo 2022</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
<p>Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2022</p>	<p>Páginas desde 3 hasta 3</p>	<p>Fecha actualización:</p>

7.- EVALUACIÓN DOCUMENTARIA DEL BIEN

Documentación hacer presentada al momento del internamiento del bien:

- a. Ficha técnica del producto
- b. Certificado manufactura del fabricante.

8.- BASE LEGAL DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

- a. Decreto Legislativo N° 1304.- "Ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados" de fecha 29 de diciembre del 2016 y su modificatoria, Ley N° 31154 de fecha 6 de abril del 2021, la cual modifica el Artículo 3 del mencionado Decreto, que consigna el país del origen en la información de etiquetado de los productos envasados o procesados.
- b. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.- Decreto Supremo N° 344-2018-EF.- Artículo 59.- "Idioma de la documentación y otras formalidades".
- c. Si la empresa proveedora se presenta únicamente con el bien a internar, es decir, sin la documentación requerida o solicitada, no se procederá a efectuar el control de calidad, ni el internamiento.

9.- CRITERIOS DE CALIDAD

No aplica.

10.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

- a. Los postores presentaran DOS (2) unidades (muestra y contra muestra).
- b. Documentación obligatoria:
Ficha técnica del producto
- c. Rotulado de la muestra (según párrafo 6).

 <p>DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i></p>	<p>FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO</p>	<p>F.T. Nº MGP-033104</p>
<p>MANGUERA CONTRA INCENDIO</p>		
<p>DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN</p>	<p>Aprobación: RD Nº 015-2022 MGP/DNTM Fecha: 26 mayo 2022</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
<p>Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2022</p>	<p>Páginas desde 1 hasta 5</p>	<p>Fecha actualización:</p>

MANGUERA CONTRA INCENDIO

1.- OBJETO O FINALIDAD

Contar con la ficha técnica de la manguera contra incendio, para ser utilizado por el personal naval en la lucha contra incendio, y otros sistemas. Tiene por objeto normar las especificaciones y características técnicas, rotulado y embalaje, todo esto con la finalidad de poder desarrollar correctamente los trámites administrativos de los procesos de compras que requieran una determinada Unidad o Dependencia.

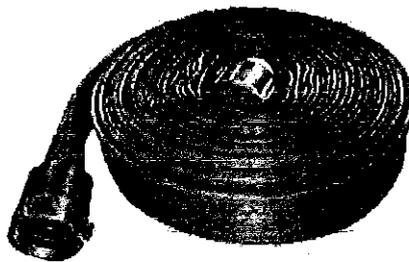


Imagen referencial

2.- DESCRIPCIÓN Y USO

Las mangueras contra incendio se utilizan comúnmente para transportar agua con el fin de evitar que el fuego se propague y sofocar las llamas están diseñadas y fabricadas para soportar agua a alta presión, por lo que deben ser resistentes, son diseños con nuevos materiales y mejor tecnología para mantener a las personas seguras y es una herramienta de control y sofocación del fuego lo más rápido posible.

El personal ingresa a lugares, espacios, edificaciones en condiciones extremadamente agresivas tanto por incendios, altas temperaturas, escombros, brasas, exponiendo a la manguera a cortes, puntuaciones. Los conectores están roscados y herméticos apropiadamente para acoplarse al suministro de agua con el que coinciden, ya sea un hidrante o una estación contra incendio según el tipo específico de acoplamiento.

Para todos los efectos de control de calidad de los materiales utilizados para su fabricación, así como para los ensayos de prueba a la que es sometida la manguera contra incendio, este debe de cumplir con los parámetros establecidos con la NFPA 1961 Edición 2020.

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL Normatividad con calidad	FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO		F.T. N° MGP-033104
	MANGUERA CONTRA INCENDIO		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD N° 015-2022 MGP/DNTM Fecha: 26 mayo 2022	VERSIÓN: 1	
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2022	Páginas desde 2 hasta 5	Fecha actualización:	

3.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Resistente a abrasión, cortes, químicos, temperatura, hidrocarburos. - Las mangueras deberán haber sido aprobadas hidrostáticamente por el fabricante y poseer una etiqueta que especifique la prueba. adjuntar una carta de fábrica. - Fabricado bajo la normativa NFPA 1961 y listadas por la UL o certificadora equivalente. - Acoples contarán con flechas que indican la dirección del agua. - Certificados por pruebas hidrostática. - Construida de doble chaqueta de 3 capas, tratamiento químico externo aplicado a presión y curado a alta temperatura, o dispersión de fibra de polímero de alta performance que satura todas y cada una de las fibras de la chaqueta de la manguera, lo que garantiza propiedades físicas superiores, para incrementar la resistencia al corte, pinchaduras, abrasión, desgastes, mejorar la fijación de color, facilidad de limpieza para evitar que absorba agua o humedad durante el servicio y por ende evitar moho. el tratamiento debe brindar protección extra a solventes y aceites, altamente resistente al ozono y oxidación. 	
MATERIAL DE LA MANGUERA	<ul style="list-style-type: none"> - 1° capa Nitrilo - 2° capa Poliéster - 3° capa Nitrilo 	
COMPONENTE DEL MATERIAL	<ul style="list-style-type: none"> - EPDM - TPU 	
MATERIAL DEL ACOPLE	<ul style="list-style-type: none"> - Bronce 	
ROSCA	NST / NH	
RANGO DE TEMPERATURA	40 °C a 65 °C	
PRESION DE SERVICIO	300 psi como mínimo	
PRESION DE PRUEBA	600 psi como mínimo	
PRESION DE ROTURA	900 psi como mínimo	
DIMENSIONES	- Largo: 15 mts	30 mts
	- Diámetro: 1.5" (38.1 mm)	2.5" (63.5 mm)

 DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL Normatividad con calidad	FICHA TÉCNICA DE:	F.T. Nº MGP-033104
	EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO	
MANGUERA CONTRA INCENDIO		
DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN	Aprobación: RD Nº 015-2022 MGP/DNTM Fecha: 26 mayo 2022	VERSIÓN: 1
Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2022	Páginas desde 3 hasta 5	Fecha actualización:

COLOR	rojo
NORMA Y CERTIFICACION	NFPA 1961 ed. 2020 UNDERWRITERS LABORATORIES (UL)/ ANSI. NORMA ASTM D518
	Adjuntar catálogo que acredite las especificaciones técnicas detalladas y firmada por el fabricante

Nota: La unidad de medida será especificada por el usuario en el momento de la convocatoria.

4.- ENVASE

No aplica.

5.- EMPAQUE

a. Individual

La manguera contra incendio a internar deberá estar correctamente empaquetado en forma individual en su envoltorio original de fábrica (caja), siendo su presentación de acuerdo a lo determinado por el usuario por el objeto de la convocatoria.

b. Internamiento

Será determinada por el usuario en el objeto de la convocatoria o agrupadas de acuerdo a la aceptación de la empresa, dentro de UNA (1) caja de cartón resistente al transporte, manipulación y embalaje.

Nota:

Deberá encontrarse libre de fallas de fabricación que afecten su apariencia y utilidad propia.

6.- ROTULADO

Cada envase, material o bien, deberá estar debidamente rotulado de acuerdo a los dispuesto en la Ley Nº 31.154.- "Ley que modifica el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1304, indicando en forma impresa, legible y en idioma castellano (en caso el envase original de fábrica se encuentre en otro idioma deberá presentar un sticker adherido en idioma español con la siguiente información:

 <p>DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normatividad con calidad</i></p>	<p>FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO</p>	<p>F.T. N° MGP-033104</p>
<p>MANGUERA CONTRA INCENDIO</p>		
<p>DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN</p>	<p>Aprobación: RD N° 015-2022 MGP/DNTM Fecha: 26 mayo 2022</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
<p>Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2022</p>	<p>Páginas desde 4 hasta 5</p>	<p>Fecha actualización:</p>

- a. Nombre o denominación del producto
- b. Contenido con la respectiva unidad de medida
- c. Número de lote de producción o identificación
- d. Marca comercial
- e. Nombre y dominio legal del fabricante o responsable de la comercialización, así como su número de RUC.

7.- EVALUACIÓN DOCUMENTARIA DEL BIEN

Documentación hacer presentada al momento del internamiento del bien:

- a. Ficha técnica del producto
- b. Certificación aprobada de acuerdo a la NFPA 1961 ed. 2020.
- c. Certificación aprobada de acuerdo a la UNDERWRITERS LABORATORIES (UL)/ ANSI. NORMA ASTM D518.
- d. Certificados de prueba hidrostática.
- e. Certificado manufactura del fabricante.

8.- BASE LEGAL DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

- a. Decreto Legislativo N° 1304.- "Ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados" de fecha 29 de diciembre del 2016 y su modificatoria, Ley N° 31154 de fecha 6 de abril del 2021, la cual modifica el Artículo 3 del mencionado Decreto, que consigna el país del origen en la información de etiquetado de los productos envasados o procesados.
- b. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.- Decreto Supremo N° 344-2018-EF.- Artículo 59.- "Idioma de la documentación y otras formalidades".
- c. Si la empresa proveedora se presenta únicamente con el bien a internar, es decir, sin la documentación requerida o solicitada, no se procederá a efectuar el control de calidad, ni el internamiento.

9.- CRITERIOS DE CALIDAD

No aplica.

 <p>DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MATERIAL <i>Normalidad con calidad</i></p>	<p>FICHA TÉCNICA DE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO, SALVATAJE Y BUCEO</p>	<p>F.T. N° MGP-033104</p>
<p>MANGUERA CONTRA INCENDIO</p>		
<p>DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN</p>	<p>Aprobación: RD N° 015-2022 MGP/DNTM Fecha: 26 mayo 2022</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
<p>Fecha de entrada en vigencia: Mayo 2022</p>	<p>Páginas desde 5 hasta 5</p>	<p>Fecha actualización:</p>

10.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

- a. Los postores presentaran DOS (2) unidades (muestra y contra muestra).
- b. Documentación obligatoria:
Ficha técnica del producto.
- c. Rotulado de la muestra (según párrafo 6).





